



YR
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2019-00778-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veintiocho (28) de Octubre del dos mil veinte (2020)

De la revisión del expediente y en atención a la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante, el Juzgado;

RESUELVE:

PREVIO A ORDENAR seguir adelante la ejecución en contra del demandado MIGUEL ANGEL RINCON PRADILLA; se **REQUIERE** a la apoderada de la parte accionante, para que manifieste, de conformidad con el art. 8º del Dcr 806 de 2020, que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informar la forma como obtuvo dicha información y allegar las evidencias correspondientes. Lo anterior, en atención a que dentro del acápite de notificaciones no manifestó como fue obtenido el correo electrónico del demandado y una vez revisado el título valor, obra una información diferente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

28782b1ba16c894e1c39193bf7c634b0970d89eafa7b192ff5ce68514c2ee409

Documento generado en 28/10/2020 01:32:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>